



NOTA DE PRENSA
COMITÉ DE APELACIÓN
FEDERACION INTERINSULAR DE FUTBOL DE TENERIFE

EXP.: 088 – 2019/2020 BIS

Visto el recurso presentado por el C.D. ARMENÑIME y el escrito aclaratorio del colegiado arbitral, este Comité acuerda ESTIMAR el mismo y en consecuencia SE DEJA SIN EFECTO la sanción impuesta al jugador de ese club don Ayren Cruz Zamora, SANCIONANDO con UN PARTIDO al jugador de se mismo club don Yoel Acosta García.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2020.

